

ADDEMDUM DE CONTRATO DE TRABAJO  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
CON  
YASNA ISABEL CARVAJAL MARTÍNEZ

En Baquedano a 17 días de Mayo del año 2011 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representante en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro. 08.074.889-2, de nacionalidad chilena, estado civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro. 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente la "Municipalidad" por una parte; y por otra doña Yasna Isabel Carvajal Martínez RUT Nro.14.308.606-2 de nacionalidad chilena, estado civil soltera, con domicilio en Rodrigo de Triana Nro. 3371 Población Nueva Alemania, en la ciudad de Calama, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el contrato de trabajo de fecha 20 de Marzo del año 2007 suscrito entre las partes, en su cláusula 5). Quinta, en donde se establecen como nueva remuneración un total haber de \$434.200.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos) pesos, distribuidos de la siguiente manera, a contar del mes de Marzo del año 2011:

-Sueldo Base	\$ 310.143.-
- Asignación de zona 40%	\$ 124.057.-

En lo demás permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de trabajo suscrito entre las partes.

El presente addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.

YASNA ISABEL CARVAJAL MARTÍNEZ  
14.308.606-2

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA



17 MAY 2011

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

839

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 066 de fecha 27 de Marzo del año 2006 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Yasna Carvajal Martínez R.U.T 14.308.606-2 para ejercer funciones de Administrativa en la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
2. Adendum de Contrato de trabajo de fecha 22 de Marzo del año 2011 de doña Yasna Carvajal Martínez R.U.T 14.308.606-2.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** adendum de contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Yasna Carvajal Martínez R.U.T 14.308.606-2, Cargo Asistente de la Educación, que modifica el contrato de trabajo en su cláusula quinta, en donde se establecen como nueva remuneración un total haber de \$434.200.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos) pesos, distribuidos de la siguiente manera, a contar del mes de Marzo del año 2011:  

-Sueldo Base	\$ 310.143.-
- Asignación de zona 40%	\$ 124.057.-
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Traspasada de Educación Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDÍA  
SIERRA GORDA  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/cfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control